Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10088 — Pai Partners/Euro Ethnic Foods)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 46/06)

1. El 29 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PAI Partners SAS («PAI Partners», Francia).

— Euro Ethnic Foods S.A. («EEF», Luxemburgo).

PAI Partners adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de EEF.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PAI Partners: sociedad de capital inversión cuyos principales sectores de inversión son los productos de consumo, los productos industriales, la distribución, la sanidad y los servicios a las empresas. También es la sociedad matriz, por ejemplo, de Refresco, empresa dedicada a la producción y envasado de bebidas no alcohólicas, sobre todo bebidas gaseosas, zumos de frutas y refrescos.

— EEF: explota la división de ultramarinos y bebidas de los almacenes Grand Frais y es la sociedad matriz de La Compagnie des Pruneaux, que se dedica a la producción y venta a terceros de materias primas constituidas por ciruelas pasas y, en particular, zumo de ciruelas pasas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10088 — Pai Partners/Euro Ethnic Foods

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax n.º +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).